

Diana Laura Ancona Medina y el Octavo Regidor, Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela, quienes por encontrarse realizando actividades propias de su Comisión no les fue posible asistir, asimismo estuvieron ausentes por cuestiones de salud el Décimo Primer Regidor, Alejandro Janitzio Ramos Hernández, y la Décima Cuarta Regidora, Lorena Martínez Bellos. Terminada la lista de asistencia, se declaró quórum legal.-----

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión, y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. En uso de la voz el **Síndico Municipal, Licenciado José Luís Pineda Díaz**, solicitó se dispensara la lectura del acta, toda vez que su versión había sido circulada con oportunidad y solicitó que se procediera directamente a su discusión y análisis. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que de haber alguna observación con relación al acta, así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación, el de la voz sometió para su aprobación el acta circunstanciada de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **mayoría** de votos con 11 a favor y una abstención del Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto, por no haber asistido a la Sesión anterior. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Quinto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la revocación del punto octavo de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del veinticinco de febrero del dos mil cinco, relativo a la aprobación del Plan Maestro de Desarrollo Inmobiliario, Sustentable y Recreativo

“Rancho San Miguel”. En uso de la voz el **Tercer Regidor, Ciudadano Mario Machuca Sánchez**, manifestó que, toda vez que el documento había sido analizado ampliamente en el precabildeo, solicitó se procediera exclusivamente a la lectura de los puntos de acuerdo. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración del Pleno la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos por lo que el de la voz instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura a los Puntos de Acuerdo del documento, no obstante el texto íntegro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 146, 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 12, 27, 31 y 35 de la Ley General de Desarrollo Urbano; 8, 22, 40, 41 y 52 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo; 5 Fracción IX, 6 Fracción VII de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; 65, 66 Fracción I, inciso b), Fracción II, incisos a), d), g) y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; Convenio de Coordinación para la Elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo de fecha 28 de Septiembre de 2001; Convenio de Coordinación para la ejecución y seguimiento del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo de fecha 28 de Noviembre de 2005; 96, 98, 101, 102, 103, 111, 159 Fracciones I, II, III y demás relativos y conducentes del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 5, 6, 33, 34 a 46, 49 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- C O N S I D E R A N D O -----

Que de conformidad al oficio SEDUMA/SDUYV/DGDU/0224/06 de fecha 22 de Febrero de 2006, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda emitió dictamen de improcedencia del Punto Octavo del Acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero del 2005, relativo a la aprobación del Plan Maestro Desarrollo Inmobiliario, Sustentable y Recreativo “Rancho San Miguel”, en virtud de las siguientes consideraciones:

1. Las disposiciones legales federales y estatales establecen que la zonificación, es decir los usos y destinos del suelo, que realicen los Municipios deberá quedar plasmada en los planes y programas de desarrollo urbano, los cuales contendrán los pormenores de las áreas que integran y delimitan a los centros de población, dicha disposición no fue acatada por el Ayuntamiento 2002-2005 al aprobar el Punto Octavo del Acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 de

- Febrero del 2005 en la que el concepto de “plan maestro” no constituye ni sustituye al programa de desarrollo urbano;
2. Que con base en los datos proporcionados, la localización del proyecto coincide geográficamente con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 21 de julio 2005 por lo que no le puede ser aplicado el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Cancún, Actualización 2005 ni los usos de suelo señalados en el Punto Octavo del orden del día de la Sesión en cuestión, ya que se contraviene la vocación señalada para tales unidades de gestión ambiental en el referido Programa de Ordenamiento Ecológico;
 3. Que de conformidad al dictamen la aprobación del Punto Octavo de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del 25 de Febrero de 2005, relativo a la aprobación del Plan Maestro Desarrollo Inmobiliario, Sustentable y Recreativo “Rancho San Miguel” careció del dictamen del Comité Técnico responsable de la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez.

Que el dictamen emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado reconoce las facultades municipales en materia del desarrollo urbano, ordenamiento territorial y asentamientos humanos, sin embargo, es importante considerar que su ejercicio debe cumplirse y ceñirse conforme a los términos y las limitaciones que las propias leyes federales y estatales establecen a fin de garantizar certeza dentro del marco legal que resulta aplicable; -----

Que en ese orden de ideas y toda vez que la aprobación del Punto Octavo del Acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero del 2005, relativo a la aprobación del Plan Maestro Desarrollo Inmobiliario, Sustentable y Recreativo “Rancho San Miguel”, contraviene las disposiciones federales y estatales relativas al desarrollo urbano, ordenamiento territorial y asentamientos humanos, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se revoca el Punto Octavo del Acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero del 2005, relativo a la aprobación del Plan Maestro Desarrollo Inmobiliario, Sustentable y Recreativo “Rancho San Miguel”, por contravenir las disposiciones federales y estatales relativas al desarrollo urbano, ordenamiento territorial y asentamientos humanos. -----

SEGUNDO.- Notifíquese al propietario del predio señor Ignacio Povedano Moguel la revocación a que se contrae el presente documento. -----

TERCERO.- En su oportunidad publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, aclaró que no estaba defendiendo algo en particular, sino que la sustentación o los considerandos del acuerdo en su opinión no eran los adecuados ya que en el oficio que manda la SEDUMA dice al final que el proyecto careció del dictamen del Comité Técnico responsable de la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio. Sin embargo, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local no era vigente porque no se había publicado cuando ocurrió la aprobación de ese acuerdo y por otro lado el mismo oficio está avalando el proyecto al establecer que sería viable haciendo las adecuaciones correspondientes al Programa de Ordenamiento Ecológico. No habiendo ninguna otra intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación del acuerdo anterior, el cual fue aprobado con **11 votos a favor y 2 abstenciones**. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Sexto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ampliación del Programa de Escrituración 2006 para bienes inmuebles del dominio privado pertenecientes al Municipio de Benito Juárez, ubicados en las Regidores 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta Ciudad de Cancún. Del 16 de septiembre al 31 de diciembre del año en curso. En uso de la voz, el **Primer Regidor, Ciudadano Armando José López Cáceres**, solicitó la dispensa de la lectura del documento íntegro a fin de que diera lectura únicamente a los Puntos de Acuerdo. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó la aprobación a la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. A continuación el de la voz instruyó al **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, para que diera lectura a los Puntos de Acuerdo del documento, no obstante el texto íntegro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo 2005 – 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 134, 145, 153 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 Fracción IV, incisos c), d) y g), Fracción V inciso f); 89 y 90 Fracción XIV, 229, 230, 238 Fracción II, 240 Fracciones I y III y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1°, 2°, 4, 5, 29, 30, 147 y demás relativos

y aplicables de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1°, 6° Fracción I, 11, 12, 13 y demás aplicables y conducentes del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo; 1°, 3°, 14 Fracción II, 19 fracciones II, III, y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; 2°, 3°, 15, 16, 18, 28, 30, 33, 34, 36, 45 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, -----

CONSIDERANDO

Que el Instituto de la Vivienda del Estado de Quintana Roo, (INVIQROO) actualmente (INFOVIR), realizó una entrega-recepción con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de fecha 10 de marzo de 1993, en su oficina Zona Norte, de 13,700 lotes de diversas Regiones de esta ciudad, pasando jurídicamente a formar parte del patrimonio municipal; -----

Que los inmuebles transferidos al Municipio de Benito Juárez, estaban previamente asignados por el Organismo de Vivienda Estatal, a personas de escasos recursos, habiendo celebrado con los mismos los respectivos convenios de pago, y expidiendo al efecto la respectiva orden de ocupación; -----

Que con la finalidad de eliminar el rezago existente y que los adquirentes que se encuentren en retraso en el pago de sus mensualidades puedan llevar a cabo la liquidación y posterior escrituración de sus lotes, es necesario implementar mecanismos que incentiven la participación de la ciudadanía para cumplir con sus obligaciones y lograr la seguridad jurídica de sus propiedades en beneficio de sus familias; -----

Que los actos y procedimientos de la Administración Pública Municipal, deben atender a la simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad; -----

Que la Tesorería Municipal en uso de sus facultades, propuso como medida eficaz para abatir el rezago en el pago de dichas contribuciones a favor de la Hacienda Municipal, la implementación de un Programa de Escrituración que para que resultare más atractivo y se obtuvieran los mejores resultados, se hicieran efectivos los siguientes beneficios: a) La condonación total de intereses moratorios causados al 31 de Diciembre de 2005; b) La exención al impuesto sobre adquisición de inmuebles contemplado en el artículo 30 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, que establece que no se pagará el Impuesto a que se refiere el artículo 29 de la propia Ley, en las adquisiciones de inmuebles hechas por entes u organismos Estatales o Municipales para la vivienda, su legalización y regularización y, a personas que resulten beneficiadas con sus programas, que no sean propietarias de otro inmueble y que lo destinen a casa habitación, lo que resulta en la especie, toda vez de que los lotes a beneficiar, fueron enajenados por el Instituto de la Vivienda del Estado de Quintana Roo (hoy INFOVIR), y asimismo, estos inmuebles fueran destinados a

casa-habitación a favor de adquirentes de escasos recursos, y c) la condonación del derechos por expedición de la cédula catastral; -----

Que en atención a la facultad de conceder, mediante resoluciones de carácter general, estímulos fiscales a los contribuyentes, siempre y cuando esto coadyuve al desarrollo de las actividades sociales, en la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 22 de Febrero del año en curso, los miembros de este Honorable Ayuntamiento aprobaron el Programa de Escrituración 2006 para bienes inmuebles del dominio privado pertenecientes del Municipio de Benito Juárez, ubicados en las Regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta ciudad de Cancún, así como diversos estímulos fiscales consistentes en la condonación del 100% (cien por ciento) de los intereses moratorios causados al 31 de Diciembre del 2005 a todos los adquirentes que se encontraren en mora y que llevaran a cabo la liquidación total del adeudo correspondiente al capital entre el 15 de Marzo al 15 de Septiembre del 2006; la condonación del 50% (cincuenta por ciento) de los intereses moratorios a todos los poseionarios que se pusieran al corriente en sus pagos entre el 15 de Marzo y el 15 de Septiembre de 2006; la condonación del 50% (cincuenta por ciento) en los derechos por expedición de cédula catastral para efectos de escrituración de los referidos inmuebles al 15 de Septiembre del 2006; -----

Que la condición económica de las familias no ha sido la mejor debido a la desaceleración económica derivada de los fenómenos meteorológicos que impactaron al Municipio y que han desviado los recursos de estos ciudadanos, para mitigar los daños causados a sus viviendas, y dado a que a la fecha existen todavía poseionarios en trámite de liquidar y escriturar, se estima procedente continuar favoreciendo a estas familias con la **Ampliación del Programa de Escrituración 2006 con vigencia del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre del año en curso.** -----

Por lo que se somete a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **P U N T O S D E A C U E R D O S** -----

PRIMERO.- Se aprueba la **Ampliación del Programa de Escrituración 2006** para bienes inmuebles del dominio privado pertenecientes al Municipio de Benito Juárez, ubicados en las Regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta ciudad de Cancún **a partir del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2006** de conformidad al Programa previamente aprobado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 22 de Febrero del año presente año. -----

SEGUNDO.- Se aprueba la aplicación de los estímulos fiscales consistentes en:

- a) La condonación del 100% (cien por ciento) de los intereses moratorios causados a todos los adquirentes que se encuentren en mora y que lleven

cabo la liquidación total del adeudo correspondiente al capital respecto a los inmuebles ubicados en las Regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta ciudad de Cancún y que forman parte del Programa de Escrituración del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2006.

- b) La condonación del 50% (cincuenta por ciento) de los intereses moratorios a todos los posesionarios que se pongan al corriente en sus pagos respecto a los inmuebles ubicados en las Regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta ciudad de Cancún y que forman parte del Programa de Escrituración 2006 del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2006.
- c) La condonación del 50% (cincuenta por ciento) en los derechos por expedición de cédula catastral para efectos de escrituración de los inmuebles ubicados en las Regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta ciudad de Cancún y que forman parte del Programa de Escrituración del 16 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2006.

TERCERO.- Se aprueba la aplicación de la exención a que se refiere el artículo 30 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo respecto al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a que se refiere el artículo 29 de la propia Ley, en las adquisiciones de inmuebles hechas por personas que resulten beneficiadas con la Ampliación del Programa de Escrituración 2006. -----

CUARTO.- Se aprueba que los Notarios Públicos que intervengan en el Programa de Escrituración 2006, puedan acogerse al beneficio previsto en el Punto de Acuerdo anterior, al expedir las escrituras públicas o demás documentos mediante los cuales se formalice la adquisición, trasmisión de propiedad de bienes inmuebles, así como en la constitución o trasmisión de derechos reales sobre los inmuebles ubicados en las Regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esta ciudad de Cancún, y que forman parte de la Ampliación del Programa de Escrituración 2006. -----

QUINTO.- Se aprueba solicitar al Ejecutivo del Estado se conceda estímulo fiscal, a través de descuento, sobre los derechos que se causen por los servicios que otorgan los Notarios Públicos y el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Cancún, referente al Programa de Escrituración 2006 respecto a los inmuebles ubicados en las Regiones 77, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103 y 235 de esa ciudad de Cancún, Quintana Roo. -----

SEXTO.- Las beneficios del Programa de Escrituración 2006, respecto a la condonación de intereses moratorios, la condonación de derechos por expedición de cédula catastral y exención del impuesto sobre adquisición de inmuebles, no resultan aplicables cuando las operaciones de trasmisión de propiedad deriven de lotes cuyo uso de suelo sea comercial o que estén asignados a personas morales. -

SÉPTIMO.- La Tesorería Municipal tomará las medidas necesarias para el debido cumplimiento e interpretación de los presentes Puntos de Acuerdos. -----

OCTAVO.- La Ampliación del Programa de Escrituración 2006 así como la condonación total de intereses moratorios, condonación del derechos por expedición de cédula catastral y la exención al impuesto sobre adquisición de inmuebles a que se refiere este Programa de Escrituración surtirán sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo. -----

NOVENO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo. -----

Concluida la lectura, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que en los puntos de acuerdo dice que el Programa comenzaría “a partir del 16 de septiembre” y el anterior termina el 15 y entraría en vigor hasta en tanto se publicara en el Periódico Oficial del Gobierno por lo que preguntaba si habría tiempo suficiente para que se iniciara el programa justo en la fecha señalada. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, aclaró que este acuerdo no nulificaba el anterior y se calcula que entrará en vigor justo el 16 de septiembre dado a que se ha calculado que en la siguiente Sesión se apruebe esta Acta y se envíe para su publicación, por lo que para esa fecha ya estaría publicado el acuerdo. En uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, señaló que no se les había informado cuánto se había avanzado en los programas anteriores. En atención a lo anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que se había avanzado mucho, pero considero importante que la Dirección de Catastro les mandara una tarjeta informativa con los avances del programa, ya que quedaban prácticamente los que debían más, y que en este momento ya pueden completar su recurso para poder pagar el saldo insoluto y así poder continuar con el trámite, para lo cual instruyó al Secretario General del Ayuntamiento. No habiendo ninguna otra intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, el cual fue aprobado con **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Séptimo.- En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Rodolfo García Pliego**, indicó que a este punto del orden

del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. En uso de la voz, el **Síndico Municipal, Licenciado José Luís Pineda Díaz**, hizo referencia a al tema relativo a la Supermanzana 44, debido a que los algunos vecinos incluyendo al Diputado Julio Rodríguez se han manifestado y en su carácter ha planteado y promovido un punto de acuerdo ante la XI Legislatura del Estado a fin de analizar el asunto. Incluso, el de la voz, comentó que ese día le había hecho llegar y al parecer no era al único que lo había recibido, un documento en el que hace una serie de solicitudes, en tal virtud y en atención a los vecinos de la Supermanzana 44, por un lado, y por otro lado como Síndico Municipal y responsable del Patrimonio del Municipio, solicitó ante el Pleno de Cabildo y en el entendido de que ya existía un análisis previo a la aprobación del punto de acuerdo respecto a este tema cuando se dio el cambio de uso de suelo y en atención a que inclusive todavía hay inquietudes por parte de los vecinos de esta Supermanzana, se emita un Dictamen a efecto de que sirva como sustento aunado a lo que de manera oficial se entregó para la aprobación del punto de acuerdo y pueda así darse una respuesta oficial a los vecinos de la Supermanzana 44 y al punto de acuerdo promovido ante la XI Legislatura, y a la solicitud del Diputado Julio Rodríguez como vecino de esa Supermanzana. Terminada su intervención, el **Décimo Regidor, Rogelio Márquez Valdivia**, informó que la semana pasada se dio la fecha límite para la presentación de la información solicitada por el Banco Mundial a este Municipio como representantes de Quintana Roo, para que se integre el Programa de *Doing Bussinnes* que está avalado por dicho Banco, expediente que se integró con la coordinación del Sub-Secretario de Desarrollo Económico, la Dirección de Mejora Regulatoria del Estado y la Dirección Municipal de Mejora Regulatoria, lo que implica que el Municipio estará incluido para el Programa 2007. Señor Presidente se le enviará por escrito informativo. Por otro lado, y en su calidad de miembro de la Comisión de Salud, solicitó que para el día 30 de agosto del año en curso, se convoque a una reunión de trabajo al Director Municipal de Salud, en la que se trataran diferentes puntos como son: Actividades realizadas a la fecha, la coordinación que existe en diferentes ramos del sector salud, campañas de salud celebradas y por celebrar en ese mismo sector, y una vez que se haya terminado esa reunión con los representantes de la Comisión de Salud y quienes desearan asistir, haciendo extensiva la invitación a todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se enviará un dictamen al Pleno para que se de a conocer el análisis realizado en esa reunión. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, para que se hiciera extensiva esa invitación a los integrantes de la Comisión de Salud y a los Directores involucrados para que se lleve a cabo esa reunión y darle seguimiento a estos trabajos, también que el Director de Desarrollo Urbano de un dictamen correspondiente a la solicitud del Síndico Municipal en relación a la Supermanzana 44. Terminada su intervención, el **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, se refirió al quinto punto del orden del día y señaló

que su voto había sido a favor de la revocación del proyecto San Miguel en virtud de que el señor Secretario General del Ayuntamiento expuso y aclaró las dudas que le fueron planteadas durante el precabildo, en este mismo sentido les dio las razones por las que era necesaria tomar esta medida. Fue su explicación lo suficientemente clara y en consecuencia su voto fue a favor. En otro orden de ideas, informó que en días pasados recibió la sugerencia de una ONG a efecto de presentar ante el Pleno la propuesta de participar en materia de los derechos de la infancia, los argumentos que respaldan esa petición van desde las observaciones que hizo la visitadora de la Comisión Nacional de Derechos Humanos hasta los hechos muy lamentables como son los homicidios de niños, jóvenes, violaciones y otros abusos y hechos no muy bien conocidos de quejas de la comunidad. Cabe también señalar que el cupo limitado en el bachillerato, que implica que los jóvenes se vayan a sumar a la reserva de mano de obra barata, junto con aquellos que en años anteriores tampoco lo alcanzaron. Aunque el ofrecimiento a todos ellos es el de aprovechar la educación a distancia, el de la voz, consideró que era una oferta poco pertinente a jóvenes acostumbrados al sistema escolarizado. Además existe frustración de quienes no acceden a la educación superior. También se refirió al derecho a la cultura y al deporte por parte de la infancia, pero en el poder neoliberal de la economía que se le ha impuesto a México en los últimos años y que se pretende continuar a través del fraude electoral, la cultura y el deporte al igual que la educación, se conciben privatizados. Cabe señalar que la cuota de 450 pesos mensuales que tiene que pagar el padre de familia que desea que sus hijos asistan a cursos en la Casa de la Cultura; cuota que hora por hora es mucho más onerosa que cualquier escuela privada. Señaló que si bien se sabe que el papel del Ayuntamiento en lo que se refiere a la educación, es de coadyuvante de los responsables en el nivel estatal y federal, también habría que reconocer que esta Administración cumple dentro de sus posibilidades en lo que se refiere a la educación y al deporte, pero en la realidad quedan rebasados los buenos deseos. En ese sentido y a efecto de atender los derechos de la infancia, el de la voz, propuso se analizara la posibilidad de instituir una Comisión Municipal de los Derechos Humanos ya que en esta triste realidad, a la que Andrés Manuel López Obrador en su convocatoria a la Convención Nacional Democrática hizo referencia llamando a construir un verdadero estado social democrático forjado en derecho. Una república en la que se instituya la paz y el orden en las instituciones que se han dedicado imponer autoridades para mantener y acrecentar su interés, sin interés alguno en el destino del país, mucho menos en el reclamo de un pueblo que se ahoga en la injusticia y la pobreza, que en su opinión es una de las causas fundamentales de para no cumplir con todo aquello que a nuestros niños corresponde. Finalizó señalando que si bien muchos o quizá la mayoría de los integrantes del Pleno, no estaban de acuerdo con lo que había expuesto, seguramente si lo estarían en lo que se refiere a la defensa de los derechos de la niñez, para lo cual afirmó que les haría llegar el material correspondiente para que analizaran la propuesta de la creación de la Comisión Municipal de los Derechos Humanos. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, agradeció la participación del Décimo Segundo Regidor y sugirió que habría que verificar las cuotas que requiere la Casa de la Cultura para la impartición de sus cursos, ya que en su impresión el

pago de al que hizo referencia no era por hora sino por mes, además de que cuenta con información de que se pagan \$350.00 por doce horas de clases lo que hace que cada hora tenga un costo muy por debajo de lo mencionado por el Regidor, sin embargo se verificará a efecto de hablar con las instancias correspondientes para hacer más accesibles los servicios. El de la voz, agregó que todas las actividades extracurriculares que los padres de familia quieren para sus hijos, algunas de ellas van aunadas al pago de las inscripciones en escuelas particulares y hay actividades extracurriculares que el gobierno proporciona y que tienen un costo adicional, por lo que también habrá que atender a la voluntad de los padres de familia. Por otro lado, la propuesta de la creación de la Comisión de Derechos Humanos Municipal, resulta un tanto inaccesible toda vez que la Legislación Federal nada más contempla hasta el estado y no es facultad del Ayuntamiento crear una Comisión en este sentido, lo que estaría fuera de la normatividad que regula la creación de dicha institución, sin embargo, es digna de toda consideración la propuesta del señor Décimo Segundo Regidor en el sentido de proponer una iniciativa a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que contemple la facultad para la creación de la Comisión Municipal, por lo que instruyó al señor Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego para que se procediera a realizar un estudio con el Jurídico y con los que deseen participar de los integrantes del Pleno, y aporten sus comentarios para enviar esta propuesta a la Federación, en tal sentido una representación municipal mucho ayudaría en cada Municipio considerando que solo existen ocho en Quintana Roo. Terminada su intervención, el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó su inconformidad respecto a las obras que se realizan en la Avenida López Portillo a la altura de la Torcasita y Uxmal, ya que recibió diversas quejas de los comerciantes de la zona porque tienen mucho tiempo los trabajos que están haciendo en estas avenidas, por lo que solicitó que el Director de Obras Públicas informara el por qué de ese atraso. Por otro lado, hizo referencia a las obras de la Avenida Andrés Quintana Roo, casi cuatro kilómetros de avenida y la mitad no cuenta con banquetas o las llamadas guarniciones y casualmente es la zona más popular la que no cuenta con estas banquetas, lo mismo sucedió en la Avenida Nichupté y así se dejó, sin banquetas ni guarniciones por lo que consideró que era importante hacer las obras y hacerlas bien, talvez ahora la respuesta sea que no hay recursos, porque así se lo había hecho saber el Director de Obras Públicas a quien ya había contactado sin embargo, ante su respuesta solo le restaba presentar el asunto ante el Pleno a fin de buscar una solución y pedir que se terminaran las obras en su totalidad, ya que no era suficiente con hacer veinte obras pero mal hechas mejor valía hacer menos pero hacerlas bien, lo cual representaba una demanda que él planteaba al Pleno. Por otro lado, pidió se aclarara la situación de Residencial Cantabria, pues no le había quedado claro por qué lo clausuraron y después se dejó que siguiera construyendo, afirmó que el asunto de la gasera era algo complejo, por lo que solicitó se revisara ya que primero Desarrollo Urbano clausuró y luego levantó los sellos. Y por último, en relación a los premios que se entregarán en la fiesta del "Día del Bombero", señaló que ellos ya les habían venido a solicitar apoyo para que ese día se entregaran reconocimientos y demás premios, por lo que solicitó el apoyo del Ayuntamiento para apoyar la entrega de premios ese día. En uso de la

voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó en relación a las obras señaladas por el Décimo Quinto Regidor que el Director de Obras Públicas había comparecido ante los miembros del Ayuntamiento, sin embargo, aclaró que las obras que se estaban llevando a cabo derivan del presupuesto aprobado por el Pleno, lo que significaba un esfuerzo y un logro de todos los miembros del Ayuntamiento, agregando que si bien los recursos están debidamente etiquetados lo que significa que no pueden distraerse para otros fines, por otro lado, se trata de obras en proceso que no están culminadas considerando que las banquetas y guarniciones a que ha hecho referencia el Regidor se harán en su momento, y no se trata de caer en el distingo ya que las obras son públicas, son para todos, por lo que no se valía distinguir entre zonas populares y las que no lo son, afirmando que las calles y las banquetas son para todos, por lo que le sugirió que los acompañara en los recorridos no de manera individual si no de manera general para que se empapara de la información relativa al avance de las obras. En ese sentido, el de la voz, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego para que por conducto de la Comisión de Desarrollo Urbano, presidida por el Regidor Mario Machuca, el Director de Obras Públicas le haga llegar un informe al señor Regidor en relación al avance que hay. Por otro lado, y con gusto informaba que las obras que se estaban realizando no solo eran de pavimentación sino de urbanización lo cual implicaba la pavimentación, semaforización, nomenclatura, alumbrado y guarniciones, cuestiones que antes no se consideraban. Por otro lado, aclaró que en algunas zonas la urbanización está pendiente por obras de drenaje profundo lo cual implica la coordinación con Desarrollos Hidráulicos que también influye en algunos casos en el tiempo de ejecución de las obras. En uso de la voz el **Décimo Quinto Regidor, Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó que él mismo ya le había solicitado información al Director de Obras Públicas y la respuesta fue que no había dinero para esos programas de guarniciones ni banquetas y que por el momento tales avenidas se quedarían así, y ese era su reclamo, por lo que al parecer había una contradicción con lo que afirmaba el Presidente Municipal. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, aclaró que lo comentado por el Décimo Quinto Regidor no se recibía como un reclamo sino como una participación muy acertada y señaló que la respuesta del Director de Obras Públicas era correcta ya que todo recurso se encuentra etiquetado de acuerdo al programa al que se destine, efectivamente se tienen programas de pavimentación, bacheo, parques, y en es el caso que de conformidad al refinanciamiento de la deuda aprobada por el Pleno, no estaban contempladas las guarniciones ni las banquetas, no puede el Director distraer recursos ya que estos se encuentran etiquetados, so pena de responsabilidad lo que le dijo el señor Director es correcto, no hay dinero para hacerlo ahora sin embargo se presupuestarán las banquetas y guarniciones a fin de completar la obra. En tal sentido, puso como ejemplo que se reciben oficios pidiendo 1600 pozos entonces se presupuestan justo los solicitados de tal suerte que de recibirse una petición más que no estuviera presupuestada pues no podría realizarse. Por otro lado, comentó que habría que priorizar la obra pública y en ese orden de ideas era menester informar que en atención al ciclo escolar y con satisfacción lo

comunicaba que se estaba invirtiendo más del doble de lo que se invirtió el año pasado ya que el año pasado no se llegó ni a 60 millones de pesos y este año se están invirtiendo 111 millones en zonas irregulares, por primera vez en la historia se están abriendo 5 primarias, 5 kinders y 3 secundarias en zonas populares como son las zonas que tenían más de 16 años sin ser atendidas como son 3 Reyes, Colonia Avante en los que se pavimentó el camino que da acceso a la escuela y en este mes o en dos meses más tendrán luz, un Centro de Salud, gracias al trabajo del Pleno, concluyendo que se va avanzando con las obras y éstas se están haciendo bien. Terminadas las intervenciones, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

Para lo cual el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada, que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Octavo.- Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de agosto del dos mil seis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----